



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	INV25-0041		
Título del expediente:	"REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL EDIFICIO DE LA LONJA DEL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	599.483,90 € (Presupuesto de gasto máximo)		
Fecha:	19 de diciembre de 2025	Hora:	10.20
Nº Sesión:	2	Carácter:	ORDINARIA

Presidenta	Olga Peñalver de Lamo
Secretario	Pedro Batlle Planells

Orden del día

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.
2. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.
3. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.20 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de obra de "REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL EDIFICIO DE LA LONJA DEL PUERTO DE PALMA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. La Presidenta inicia la sesión.

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones recibidas:

Empresa Licitadora	Precio	Plazo de ejecución
ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN, S.L.	514.595,00 €	2 meses
PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.	558.898,84 €	3 meses
CONSTRUCCIONES OLIVER, S.L.	550.000,00 €	3 meses
BIGAS GRUP, S.L.	444.626,68 €	2 meses
BONFILL INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PAISAJE, S.L.	507.485,00 €	2 meses



2. Identificación de ofertas en presunción de anomalía y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incurso en presunción de anomalía. Para ello se procederá de la siguiente manera:

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará incurso en presunción de anomalía, cuando concurren tres o más licitadores, la oferta que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, o en 20 unidades porcentuales si además se ha obtenido una puntuación superior en 10 unidades porcentuales a la media de puntos del resto de criterios de adjudicación de todas las ofertas presentadas que no sea el precio. Para el cálculo de la media aritmética de las ofertas económicas, si entre ellas existen ofertas económicas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Cuando concurren 4 o más licitadores, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios.

Se constata que ninguna oferta se encuentra incurso en presunción de anomalía.

EMPRESA	OFERTA	BO	PUNTOS RESTO DE CRITERIOS
ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN, S.L.	514.595,00 €	14,16 %	40
PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.	558.898,84 €	6,77 %	20
CONSTRUCCIONES OLIVER, S.L.	550.000,00 €	8,25 %	20
BIGAS GRUP, S.L.	444.626,68 €	25,83 %	40
BONFILL INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PAISAJE, S.L.	507.485,00 €	15,35 %	40
Media Ofertas Económicas	515.121,10 €	Nueva Media Ofertas Económicas*	---
Media Ofertas Económica -10%:	463.608,99 €	Nueva Media Ofertas Económica -10%:	---
Media Ofertas Económicas -20%:	412.096,88 €	Nueva Media Ofertas Económicas -20%:	---
Media Ofertas Económica +10%:	566.633,21 €	Presupuesto de licitación -40%:	359.690,34 €
Media Puntos resto de criterios	32		
Media Puntos resto de criterios + 10%:	35,2		

*Nueva media de ofertas económicas obtenida una vez excluida para su cálculo la oferta superior en más de 10 unidades porcentuales a la primera media calculada.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar y clasificar por orden decreciente las ofertas recibidas, obteniéndose el siguiente resultado:



Nº empresas licitadoras:	5
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de Ejecución (40%): 4. Total:	1. BIGAS GRUP, S.L. 2. 444.626,68 € (60 Puntos) 3. 2 meses (40 Puntos) 4. 100 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de Ejecución (40%): 4. Total:	1. BONFILL INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PAISAJE, S.L. 2. 507.485,00 € (34,76 Puntos) 3. 2 meses (40 Puntos) 4. 74,76 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de Ejecución (40%): 4. Total:	1. ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN, S.L. 2. 514.595,00 € (32 Puntos) 3. 2 meses (40 Puntos) 4. 72 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de Ejecución (40%): 4. Total:	1. CONSTRUCCIONES OLIVER, S.L. 2. 550.000,00 € (18,44 Puntos) 3. 3 meses (20 Puntos) 4. 38,44 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de Ejecución (40%): 4. Total:	1. PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L. 2. 558.898,84 € (15,08 Puntos) 3. 3 meses (20 Puntos) 4. 35,08 Puntos

3. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN, S.L.; PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.; CONSTRUCCIONES OLIVER, S.L.; BIGAS GRUP, S.L. y BONFILL INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PAISAJE, S.L. por ser económicamente contemplables.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de obra de “REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL EDIFICIO DE LA LONJA DEL PUERTO DE PALMA” a la empresa BIGAS GRUP, S.L. por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiséis euros con sesenta y ocho céntimos (444.626,68 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Documento 4 ‘Presupuesto’ del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 25,83 por cien, por un plazo de ejecución de dos (2) meses y un plazo de garantía de un (1) año para los trabajos, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.